



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0014633/2016, por el cual el Departamento AGRIMENSURA, solicita la designación interina del Ing. Luis Rogelio GALINA, en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en TOPOGRAFÍA II e HIDROGRAFÍA; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho cargo se venia desempeñando por concurso hasta el 28 de Octubre de 2015, fecha en que caducó la designación por concurso del Ing. Luis Rogelio GALINA, que por Resolución Decanal N° 1515/2015, se lo prorrogó por seis meses de acuerdo a la reglamentación vigente;

Lo informado por el Área Personal a fs. 02;

Que la Ordenanza N° 002-H.C.D.-2009, establece las condiciones necesarias para eximir del llamado a selección interna, para cubrir cargos docentes de cualquier jerarquía o dedicación;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente al Ing. Luis Rogelio GALINA (Leg. 41054 – D.N.I.:21.695.922 – F.N. 14-SEP-70) en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115), en TOPOGRAFÍA II e HIDROGRAFÍA, del Departamento AGRIMENSURA, desde el 30 de Abril de 2016 y hasta que el cargo sea cubierto por selección interina, por concurso o por el término de 1 (un) año, lo que ocurra primero, en el marco de la Ordenanza 02-HCD- 2009.

Art. 2º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- La misma caducará antes del año si el cargo se provee por Concurso, Selección Interina y la designación no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 4º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Agrimensura y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Dra. SONIA E. COLANTONIO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 237 - H.C.D.- 2016.

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.N.	Mb/REVISADO
	AREA OPERA